



DNCC-AI-SA-005-2022

Estudio Técnico de Solicitud y Asignación de Recursos a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Actualización del informe para el periodo 2023

Realizado por:

Shantaly Junier Hyman

Colaboración:

Adrián Montoya Arias

Revisado y aprobado por:

Mauren Navas Orozco

Julio 2022





20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 4 |
| 1.1 Antecedentes..... | 4 |
| 1.2 Marco Normativo..... | 5 |
| 1.3 Objetivo | 6 |
| 1.4 Siglas..... | 6 |
| 2. Marco Estratégico Institucional | 7 |
| 2.1 Misión y Visión:..... | 7 |
| 2.2 Objetivos Institucionales | 8 |
| 2.3 Estructura Organizacional de la Dirección Nacional del CEN-CINAI | 8 |
| 2.4 Cantidad de clientes y beneficiarios..... | 13 |
| 3. Sobre la Auditoría Interna | 14 |
| 3.1 Misión y Visión:..... | 15 |
| 3.2 Estructura Organizacional de la Auditoría Interna y capital humano..... | 16 |
| 3.3 Estructura de los procesos de la Auditoría Interna..... | 17 |
| 4. Variables de la asignación de recursos | 17 |
| 4.1 Universo Auditable..... | 18 |
| 4.2 Análisis de riesgos..... | 20 |
| 4.2.1 Riesgos Inherentes a la Auditoría Interna | 20 |
| 4.2.2 Criterios de valoración de riesgos | 21 |
| 4.3 Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría Interna ... | 25 |
| 4.4 Ciclo de Auditoría Interna..... | 26 |
| 4.5 Volumen de actividades | 27 |
| 5. Sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna | 28 |
| 5.1 Responsabilidad de la dotación de recursos..... | 28 |
| 5.2 Rol de la Auditoría | 29 |
| 5.3 Estructura organizacional de otras Auditoría Interna del Sector Público | 30 |
| 6. Consideraciones sobre tipos de recursos específicos | 32 |
| 6.1 Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna | 32 |



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

| | |
|---|-----------|
| 6.2 Administración y disposición de recursos asignados..... | 33 |
| 6.3 Recursos Humanos | 33 |
| 6.4 Servicios de capacitación..... | 36 |
| 6.5 Transporte y viáticos..... | 36 |
| 7. Conclusiones..... | 37 |
| 8. Petitoria..... | 40 |

Figuras

| | |
|--|----|
| Figura N° 1. Estructura de la DNCC por Niveles..... | 13 |
| Figura N° 2. Organigrama de la Auditoría Interna | 16 |
| Figura N° 3. Procesos de la Auditoría Interna..... | 17 |
| Figura N° 4. Variables de la asignación de recursos..... | 18 |
| Figura N° 5. Propuesta de Organigrama para la Auditoría Interna..... | 35 |

Cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro N° 1. Universo Auditable | 19 |
| Cuadro N° 2. Escala probabilidad de ocurrencia | 22 |
| Cuadro N° 3. Escala nivel de riesgo | 22 |
| Cuadro N° 4. Valoración de riesgo inherente y con criterio de Auditoría | 23 |
| Cuadro N° 5. Análisis Histórico de la Asignación Recursos a la Administración | 26 |
| Cuadro N° 6. Ciclo de Auditoría Interna Actual | 27 |
| Cuadro N° 7. Volumen de Actividades | 28 |
| Cuadro N° 8. Comparativo de conformación de auditorías internas | 30 |
| Cuadro N° 9. Auditorías internas con menor universo auditable | 31 |
| Cuadro N° 10. Propuesta de Recurso Humano | 35 |
| Cuadro N° 11. Ciclo Auditable con el Recurso Humano Solicitado | 36 |



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

1. Introducción

1.1 Antecedentes

Con la entrada en vigencia de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292¹, todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tienen que contar con una Auditoría Interna, excepto aquellos que la Contraloría General de la República disponga. Es por ello que la Dirección Nacional de CEN-CINAI, en cumplimiento de dicha ley, creó a finales del año 2017 la Unidad de Auditoría Interna.

Posteriormente, en el año 2018, se nombró a la Auditora Interna, la Sra. Mauren Navas Orozco, constituyéndose en una auditoría unipersonal. Con el fin de apoyar a la Auditora Interna, en el año 2018, se le facilitaron dos funcionarios cuya plaza pertenece a la Administración Activa por un periodo de 12 meses aproximadamente, específicamente para apoyar en dos estudios de control interno.

Mediante oficio DNCC-AI-OF 047-2019, de fecha 06 de mayo del 2019, dirigido a la Sra. Lidia Conejo Morales, Directora Nacional de dicho periodo, se le remitió el estudio de asignación de recursos en el que se expusieron los riesgos asociados a la escasez de recursos en la Unidad de Auditoría Interna, y se le propuso una posible estructura para su organización.

Es así, como el 16 de julio del año 2020, se asignaron y nombraron dos funcionarios en plazas de Profesional de Servicio Civil 3 con especialidad en auditoría.

Posteriormente en junio 2021, mediante convenio interinstitucional con el Ministerio de Salud, se obtuvo la asignación de un recurso en carácter de préstamo, también Profesional de Servicio Civil 3, cuyo convenio venció el pasado mes de junio 2022.

Actualmente la Unidad cuenta con tres funcionarios de planilla de la DNCC, uno de esos puestos es el de la Auditora Interna. En vista de que continúa escaso el recurso humano respecto la cantidad de procesos que se deben ejecutar y el tamaño del universo auditable, sea mediante oficios, informes y otros documentos emitidos por esta Unidad, se le ha reiterado dicha problemática a la Jerarca Institucional; esta acción se puede ilustrar con los siguientes documentos:

- Oficio DNCC-AI-OF-0010-2019 del 2 de febrero de 2019, específicamente en los apartados de **Recursos Económicos, Humanos y de Infraestructura de la Auditoría Interna y Recomendación.**

¹ Presidencia de la República. -San José, a los treinta y un días del mes de julio de del dos mil dos



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

- Oficio DNCC-AI-OF-0023-2020 del 31 de marzo de 2020, específicamente en los apartados de **Recursos Económicos, Humanos y de Infraestructura de la Auditoría Interna, Conclusión y Recomendación.**
- Plan Anual de Trabajo 2021, así como en el Plan Anual de Trabajo del año en curso.
- Servicio de Asesoría DNCC-AI-OF-0074-2021 del 22 de marzo del 2021, “sobre la independencia funcional de la Auditoría Interna como órgano asesor de la Administración de la DNCC”. Reenviada a la nueva Jerarca Institucional el 30 de junio del 2022.
- Oficio DNCC-AI-OF-0132-2022 del 6 de junio del 2022, mediante el cual se remitió el informe de autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el año 2021.
- Además, se ha reiterado en los informes efectuados de seguimiento a recomendaciones enviados al Jerarca.

Expuesto lo anterior, de conformidad con la normativa y las circunstancias presentes, a continuación, se remite el documento “**Estudio Técnico de Solicitud y Asignación de Recursos a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para el periodo 2023**”.

1.2 Marco Normativo

De conformidad con el artículo 21 de la Ley supra citada, la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.

Bajo ese contexto, mediante el numeral 22 se les otorga a las auditorías internas una serie de competencias, entre estas se destaca la verificación del cumplimiento del sistema de control interno, examinar la operación efectiva de controles críticos, asesorar y advertir a la administración activa, realizar estudios y auditorías en relación al erario público, entre otros que contemple la normativa.

En el marco de este cuerpo normativo, se observa la trascendencia y complejidad de las funciones que se deben ejecutar en la Auditoría Interna, por ello, y con el fin de cumplir a cabalidad las labores encomendadas, la misma Ley en el ordinal 27 establece la responsabilidad al jerarca de asignarle a la auditoría interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para el cumplimiento de su gestión.

Para la anterior, dispone que para la asignación y disposición de esos recursos deberá tomarse en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita la Contraloría General. Además, indica a la administración activa que dentro de su presupuesto se le asigne una categoría programática a la auditoría interna.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Por otro lado, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentadas ante la CGR², refuerza lo citado en la LGCI, otorgándole la responsabilidad al jerarca de proporcionar los recursos necesarios a la Auditoría Interna.

A su vez, en la norma 2.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, cita que ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, se debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos debidamente fundamentado.

Bajo esta misma línea de pensamiento, en la sección VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNCC, en los artículos 32 hasta el 37 se alude a la Asignación y Administración de recursos para la Unidad de Auditoría.

1.3 Objetivo

Solicitar al Jerarca Institucional de conformidad con la normativa vigente y aplicable, los recursos necesarios para ejecutar la labor de la Auditoría Interna, para velar por el cumplimiento del sistema de control interno, resguardar el buen uso de los fondos públicos y coadyuvar a la administración de manera oportuna, eficaz y eficiente en el logro de los objetivos institucionales.

1.4 Siglas

En el siguiente cuadro se detalla el significado de las siglas utilizadas en el presente informe:

| | |
|---------------|--|
| DNCC | Dirección Nacional de CEN-CINAI |
| LGCI | Ley General de Control Interno N.º8292 |
| NEAISP | Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público Resolución (R-DC-119-2009) |
| NGA | Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) del 11 de agosto del 2014 |

² Resolución R-DC-83-2018



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

2. Marco Estratégico Institucional

Para efectos de este estudio se ha tomado como estructura organizativa para la DNCC, la aprobada por el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN.

La Ley N°. 8809 publicada en La Gaceta No. 105 del 1 de junio de 2010, crea la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, con acrónimo Dirección de CEN-CINAI, como un órgano de desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental para realizar las funciones establecidas en dicha Ley, a saber:

- i. Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- ii. Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción del crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza y socialización, así como favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- iii. Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

2.1 Misión y Visión:

Misión: Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en atención y protección infantil, nutrición preventiva, y promoción del crecimiento y desarrollo infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

Visión: Seremos la institución líder en prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, con equidad a las necesidades de la niñez en Costa Rica. La población nos reconocerá como una institución accesible, confiable y solidaria que, en el marco de los derechos de la infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza de los niños y niñas. Nos caracterizaremos por la capacidad técnica, compromiso y efectividad del personal.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

2.2 Objetivos Institucionales

- i. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud.
- ii. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud.
- iii. Garantizar la atención nutricional e integral de las personas usuarias de los servicios de los CEN y CINAI, en forma continua, con eficiencia y eficacia, a través de las estrategias intra y extramuros.
- iv. Promover el crecimiento y desarrollo de la población menor de 13 años y garantizar la atención a mujeres embarazadas y en período de lactancia, en condición de pobreza y/o riesgo social, en alianza estratégica con el estado, la familia y la comunidad.
- v. Promover la participación social para fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil.
- vi. Promover la participación social para fortalecer la provisión de servicios en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil.

2.3 Estructura Organizacional de la Dirección Nacional del CEN-CINAI

Para comprender la magnitud del universo auditable que se va detallar en el presente estudio, a continuación, se describe la estructura organizacional de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Esta se divide en tres niveles de gestión:

a) Nivel Nacional: Constituye el nivel político, estratégico, técnico y normativo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Planifica, determina, formula y garantiza el cumplimiento de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, programas, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguran la implementación del marco estratégico institucional. Brinda supervisión capacitante al nivel regional y acompañamiento técnico, según corresponda, a los niveles regional y local.

b) Nivel Regional: Constituye el nivel táctico-estratégico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y es el enlace entre el nivel nacional y el nivel local. Supervisa que las políticas, normas y procedimientos se cumplan en el nivel operativo. Apoya a las unidades organizativas del nivel nacional en la planificación, determinación, formulación y en la garantía del cumplimiento de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, programas, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguren la implementación del marco estratégico institucional. Brinda supervisión capacitante y acompañamiento al nivel local.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

c) Nivel Local: Constituye el nivel operativo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la ejecución de las funciones de provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil. Ejecuta directamente las actividades operativas, para cumplir con la prestación de servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

A su vez estos niveles se subdividen de la siguiente manera:

- **Nivel político:** El Director o Directora Nacional y el Sub-Director o Sub-Directora Nacional, conforman el nivel político de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- **Nivel asesor:** Planificación Estratégica Institucional, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Atención al Cliente y la Contraloría de Servicios, conforman el nivel asesor de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- **Nivel directivo:** La Dirección de Gestión, Dirección Técnica, Dirección de Información y las Direcciones Regionales de CEN-CINAI, conforman el nivel directivo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- **Núcleo operativo-unidades/áreas:** Las Unidades Financiera, Unidad Gestión Recursos Humanos, Unidad Proveeduría Institucional, Unidad Servicios Generales, Unidad Normalización y Asistencia Técnica, Unidad Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo, Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, Unidad Gestión Documental, Áreas de Gestión-Regionales, Áreas de información- Regionales, Áreas Técnicas-Regionales, Establecimientos CEN, CINAI, CENCE y CD conforman el núcleo operativo-Unidades/Áreas.
- **Núcleo operativo-Departamentos:** Las Oficinas Locales conforman el núcleo operativo-Departamentos.

2.3.1 Conformación del Nivel Central³:

Conformado por un total de 18 Unidades organizativas que a continuación se detallan:

Unidades Organizativas:

- a) Dirección y Subdirección Nacional.
- b) Dirección Técnica.
 - 1) Unidad de Normalización y Asistencia Técnica.

³ En el Reglamento Orgánico de la DNCC, artículo No. 6 se indica Nivel Nacional.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

- 2) Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo.
- c) Dirección de Gestión.
 - 1) Unidad Financiera.
 - 2) Unidad Gestión de Recursos Humanos.
 - 3) Unidad de Proveeduría Institucional.
 - 4) Unidad de Servicios Generales
- d) Dirección de Información.
 - 1) Unidad Tecnologías de Información y Comunicación
 - 2) Unidad Gestión Documental.

Instancias de Asesoría:

- a) Asesoría Legal.
- b) Auditoría Interna.
- c) Atención al Cliente y Contraloría de Servicios.
- d) Planificación Estratégica Institucional.
- e) Consejo de Gestión Nacional de CEN-CINAI.
- f) Consejo Regional de CEN-CINAI.

2.3.2 Conformación de las Direcciones Regionales (Nivel Regional)

La Dirección Regional de CEN-CINAI está conformada por las siguientes Unidades Organizativas:

- a) Director (a) Regional
- b) Área Técnica.
- c) Área de Gestión.
- d) Área de Informática.

Para un total de 36 Unidades organizativas Nivel Regional (Cuatro Unidades organizativas por cada región, siendo un total de 9 regiones)



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

2.3.3 Conformación de las Oficinas Locales

La Dirección Nacional de CEN-CINAI está conformada por 44 Oficinas Locales, estas están conformadas de la siguiente manera:

a) Jefe de Oficina Local: Es el profesional que conduce, planifica y controla la gestión de los servicios que provee la Dirección Nacional de CEN-CINAI en el nivel local

b) Equipo Itinerante de apoyo: Está constituido por un grupo interdisciplinario de profesionales relacionados con las áreas de atención, quienes se encargan de dar apoyo, acompañamiento y atención especializada a clientes y funcionarios de los establecimientos y dependen jerárquicamente del jefe de la Oficina Local.

c) Responsables de establecimientos y personal de planta: Cada establecimiento CEN, CINAI o CENCE cuenta con un funcionario responsable y un equipo de planta conformado por personal que labora directamente en los establecimientos en las actividades de prestación de servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

2.3.4 Establecimientos

De conformidad con datos suministrados por la Directora Técnica mediante oficio DNCC-DT-OF-189-2022, de fecha 14 de junio de las corrientes se registran al mes de mayo un total de 635 establecimientos, a continuación, se detalla cada tipo de establecimiento:

a) CEN: (Centro de Educación y Nutrición) establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, dando prioridad a familias en condición de pobreza y o riesgo social y; alimentación complementaria a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Además de ejecutar acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios de distribución de alimentos para consumo en el hogar.

b) CINAI: (Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral) establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por doce horas al día, dando prioridad a familias en condición de pobreza y/o riesgo social y alimentación complementaria a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Además de ejecutar acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios de distribución de alimentos para consumo en el hogar.

c) CENCE: (Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, dando prioridad a familias en condición de pobreza y o riesgo social y; alimentación complementaria a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Se ofrece además el servicio de comidas servidas a escolares, que no cuentan con el servicio de



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

alimentación en sus respectivas escuelas y se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios de distribución de alimentos para consumo en el hogar.

2.3.5 Conformación de Comités de CEN-CINAI

Son órganos de apoyo para la ejecución de las actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, integrados por miembros de la comunidad y que colaborarán con estos Centros, ejerciendo las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Ley 8809.

Los Comités se regirán por la normativa establecida por la Dirección Nacional de CEN CINAI, quien asesora y supervisa el cumplimiento. Están constituidos por cinco miembros, que son vecinos de la comunidad, constituyen órganos de apoyo que fortalecen la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil que ejecuta la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Ejecutan un papel fundamental realizando entre otras funciones, la planificación de las actividades del establecimiento a fin de elaborar su plan de trabajo y la ejecución de los recursos, realizar la contratación y compra de servicios, celebrar contratos y convenios, adquirir toda clase de bienes, materiales y suministros, Recibir fondos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la compra de alimentos destinados al servicio diario de alimentación, y recibir contribuciones voluntarias, donaciones y otros recursos.

Esto último, dado que, los miembros de los Comités de CEN CINAI son servidores públicos, según lo indicó el dictamen C-299-2015, se debe auditar las actividades que estos se registran en los libros de Asamblea General, de Actas de reuniones, Tesorería, y otras que realicen esas Juntas Directivas con fondos públicos. De manera gráfica se representa en la figura siguiente respecto a los niveles y la cantidad de unidades organizativas.

20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Figura N° 1
Estructura de la DNCC por Niveles



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Administración

2.4 Cantidad de clientes y beneficiarios⁴

En la Dirección Nacional de CEN-CINAI, se registran para el mes mayo de año en curso una inscripción total de 152.224 de clientes y beneficiaras.

Modalidad Intramuros: 36.106

- 31.021 niñas y niños inscritos
- 5.085 madres gestantes y lactantes inscritas

Se detalla el reporte de atención mayo de 31.145

- 26.468 niñas y niños atendidos
- 4.677 madres gestantes y lactantes atendidos

⁴ Oficio DNCC-DT-OF-189-2022 del 14 de junio de 2022.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Modalidad extramuros: 116.118

- 92.592 niñas y niños inscritos Nutrición Preventiva
- 23.526 madres gestantes y lactantes Nutrición Preventiva

Se detalla el reporte de atención mayo de 110.296

- 88.131 niñas y niños atendidos Nutrición Preventiva
- 22.165 madres gestantes y lactantes Nutrición Preventiva

3. Sobre la Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la DNCC, tiene un carácter fundamental para la fiscalización independiente y objetiva sobre la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de la institución.

Es un órgano que forma parte de la estructura organizativa de la institución, pero debe ejercer sus competencias con total independencia de funcionamiento y de criterio, de cara a su responsabilidad para con la sociedad costarricense en la vigilancia de la Hacienda Pública, es decir, debe proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal, técnico y sanas prácticas.

Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque preventivo, sistémico y profesional para fiscalizar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de aquellas organizaciones sujetas a la Ley General de Control Interno.

Su ubicación en la estructura organizativa corresponde a los niveles que dependen directamente del jerarca, situación que le permite realizar con total independencia y objetividad sus competencias.

Por lo anterior, el apoyo que reciba por parte del jerarca respecto de la disponibilidad de los recursos necesarios para potenciar su efectividad son de gran importancia para la Unidad de Auditoría Interna, ya que con la evolución en la gestión administrativa, los avances tecnológicos, el creciente reclamo de la sociedad hacia los administradores públicos, se imponen con mayor exigencia cambios profundos en el accionar de la Auditoría Interna, esperándose de ésta un efectivo liderazgo en la protección de la Hacienda Pública.

Ante este desafío y en la búsqueda de herramientas mucho más efectivas, la Auditoría Interna encuentra en el marco legal y técnico existente su mayor fortaleza. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los objetivos de:



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

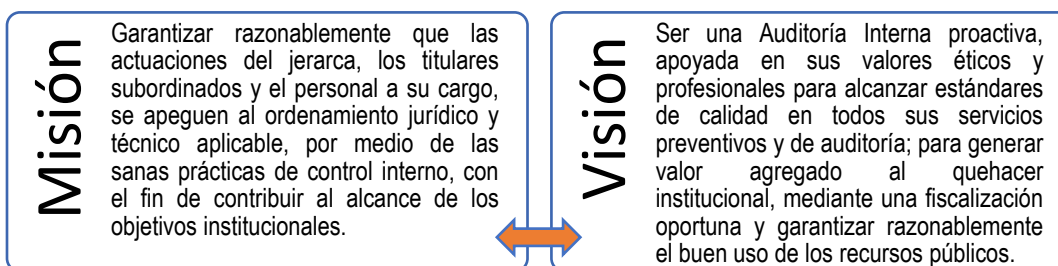
La Auditoría Interna como parte del Sistema de Control y Fiscalización Superiores, también, debe mantener una oportuna y efectiva participación y coordinación con los demás componentes de ese sistema, es decir, la Administración, Organizaciones de Control, la Contraloría General de la República, entre otros; a fin de que se alcance el objetivo que une a esos componentes, esto es, garantizar la legalidad y la eficiencia en los sistemas de control interno y el manejo de los fondos públicos.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con los lineamientos de MIDEPLAN, la Auditoría Interna es una instancia asesora al jerarca, orgánicamente dependiente de éste y su ámbito de competencia alcanza a todos los órganos sujetos a la jurisdicción de la institución, se rige por la normativa de la Contraloría General de la República y la Ley General de Control Interno, se ubica en línea asesora a la máxima autoridad jerárquica.

Tal y como se indicó en párrafos anteriores, la Auditoría Interna solo cuenta con tres recursos humanos, por lo que la planificación de estudios dificulta la oportunidad de impacto en el quehacer sustantivo de la institución, ya que anualmente dentro del Plan de Trabajo y de manera prioritaria se debe realizar estudios establecidos por la Ley General de Control Interno, Contraloría General de la República y otra normativa relacionada, con el tiempo restante se incluyen los estudios que se pueden realizar. Esta situación ocasiona que el desarrollo de estudios en áreas de alto riesgo, se vea limitado.

Debe considerarse que, al ser esta Unidad de reciente apertura, a la fecha la DNCC tiene áreas aun no auditadas, condición que aumenta el nivel de riesgos. De ahí la necesidad de aumentar su recurso humano, con el propósito de atender los requerimientos establecidos por el cambio organizacional que ha emprendido la DNCC.

3.1 Misión y Visión:



Dirección Nacional de CEN-CINAI
“Crecimiento y Desarrollo Crecimiento y Desarrollo Integral de nuestras niñas y niños”

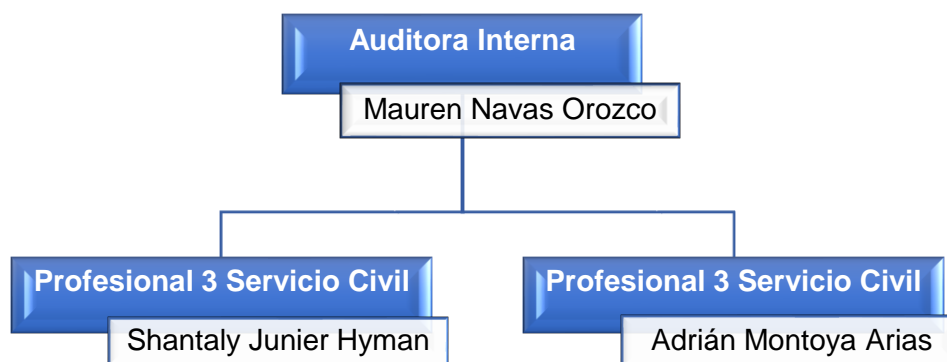
De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo, 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr / www.cen-cinai.go.cr

20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

3.2 Estructura Organizacional de la Auditoría Interna y capital humano

A continuación, se presente el organigrama de la Auditoría Interna:

Figura N° 2
Organigrama de la Auditoría Interna



Fuente: Elaboración propia de la Auditoría basado en la situación actual

Como se muestra en la figura anterior, solamente se cuenta con tres recursos humanos, un Auditor Interno y dos profesionales adicionales, esta condición ocasiona que sea materialmente imposible fiscalizar la totalidad de la operativa institucional. Con este recurso no se logra fiscalizar ni siquiera el 1% de la totalidad de las actividades de la DNCC.

Si bien los lineamientos de la CGR mencionados permiten que la Auditoría Interna contrate servicios externos, la Administración tendría que asignar recursos anualmente para realizar contrataciones externas, lo cual, además de no ser rentable económicamente ni funcionalmente, por el tiempo invertido para la inducción y la capacitación al recurso temporal contratado, y por la falta de continuidad en los procesos de apoyo y asesoría requeridos, podría reñir con los principios de contratación de la Administración Pública establecidos por Ley, desde el punto de vista de que la necesidad del recurso es permanente, no temporal. Aunado a ello, el conocimiento y experiencia que adquiere el recurso contratado, se pierde cuando éste se retira de la Institución, una vez finalizado el objeto del contrato temporalmente realizado.

De este modo y de acuerdo con lo descrito anteriormente queda demostrado que, la Dirección Nacional de CEN-CINAI, es una institución con más de 70 años en el país, atendiendo a más de 152.224 de clientes y beneficiaras del programa, entre bebés, preescolares, escolares, madres embarazadas y lactantes; que brinda un servicio de atención integral en nutrición y desarrollo infantil focalizados en población vulnerable.

20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Por lo tanto, la DNCC cuenta con una cantidad considerable **de unidades organizativas que administran fondos públicos** y que como tal debe ser fiscalizadas por la Auditoría Interna, lo cual evidentemente no es posible en la actualidad, **por lo que la Jerarca asume un alto riesgo ante la vulnerabilidad que se está presentando por la falta de fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.**

3.3 Estructura de los procesos de la Auditoría Interna

La actividad de la Auditoría Interna, se enmarca en dos grandes macroprocesos que a continuación se detallan:

Figura N° 3
Procesos de la Auditoría Interna



Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna

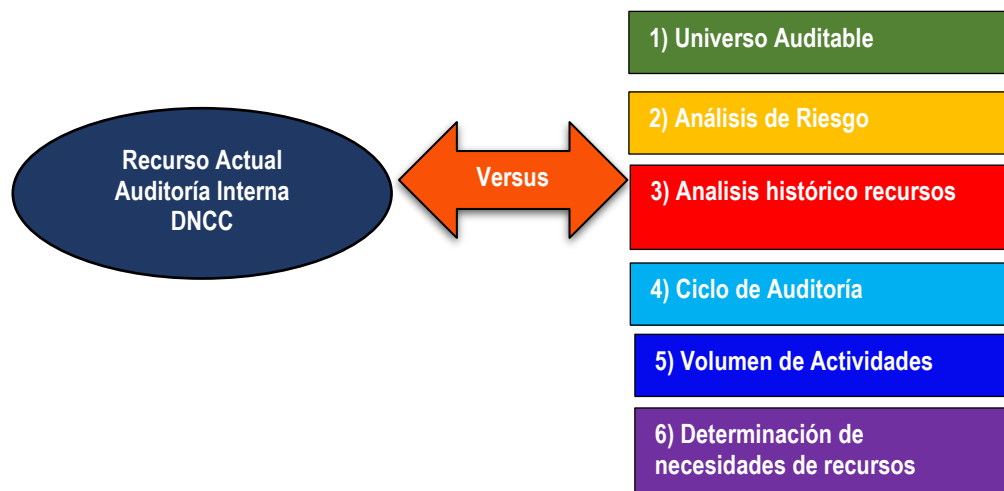
4. Variables de la asignación de recursos

De conformidad con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas antes la CGR, se identifican seis variables fundamentales que debe contener el estudio técnico de asignación de recursos.

De modo que, desde ese punto de vista, los requerimientos de recursos solicitados por la Auditoría Interna se basan en el análisis de los recursos actuales con que cuenta esta Unidad versus las variables que se detallan en la siguiente figura, con el fin determinar los recursos adecuados y necesarios con los cuales debería de contar esta Unidad para cubrir el universo auditable de manera oportuna.

20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Figura N° 4
Variables de la asignación de recursos



Fuente: Elaboración propia de la Auditoría basado en la Resolución R-DC-83-2018

A continuación, se detallan cada una de las variables, según la norma supra citada.

4.1 Universo Auditable

De conformidad con lo señalado en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el universo auditable es:

Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la auditoría interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.), pero puede ampliarse para considerar un inventario de los trabajos que la auditoría interna puede efectuar en relación con esas unidades auditables.

Para determinar el universo auditable, se tomó como base la cantidad de funciones de cada unidad organizativa de conformidad con lo establecido mediante ficha técnica de MIDEPLAN, lo anterior, por cuanto a la fecha de este estudio no se cuenta con un mapa de procesos completo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Cuadro N° 1
Universo Auditable

| DATOS DEL UNIVERSO DE AUDITORÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENCINAI | | | |
|---|---------------------------|--|---------------|
| Unidad | Cantidad de Funciones (F) | Cantidad de unidades / departamentos (U) | TOTAL (F x U) |
| Dirección Nacional | 8 | 1 | 8 |
| Asesoría Legal | 10 | 1 | 10 |
| Atención al Cliente y Contraloría de Servicios | 9 | 1 | 9 |
| Planificación Estratégica Institucional | 11 | 1 | 11 |
| Dirección de Gestión | 12 | 1 | 12 |
| Unidad Financiera | 10 | 1 | 10 |
| Unidad Gestión de Recursos Humanos | 8 | 1 | 8 |
| Unidad de Proveeduría Institucional | 12 | 1 | 12 |
| Unidad de Servicios Generales | 6 | 1 | 6 |
| Dirección de Informática | 9 | 1 | 9 |
| Unidad Tecnologías de Información y Comunicación | 18 | 1 | 18 |
| Unidad Gestión Documental | 16 | 1 | 16 |
| Dirección Técnica. | 11 | 1 | 11 |
| Unidad de Normalización y Asistencia Técnica | 7 | 1 | 7 |
| Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo | 7 | 1 | 7 |
| Direcciones Regionales de CEN CINAI | 15 | 9 | 135 |
| Área Técnica | 6 | 9 | 54 |
| Área de Gestión | 7 | 9 | 63 |
| Área de Informática | 4 | 9 | 36 |
| Oficinas Locales | 9 | 44 | 396 |
| Establecimientos CEN CINAI | 2 | 635 | 1270 |
| Comités | 1 | 635 | 635 |
| TOTALES | 198 | 1365 | 2743 |

Fuente: Ficha técnica de MIDEPLAN, estructura organizacional propuesta

Dirección Nacional de CEN-CINAI
“Crecimiento y Desarrollo Crecimiento y Desarrollo Integral de nuestras niñas y niños”

De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo, 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr / www.cen-cinai.go.cr



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Expuesto lo anterior, se puede ver claramente la gran dimensión del universo auditable de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, en comparación con la cantidad actual de funcionarios en esta unidad organizativa. Sin considerar, que la Auditoría Interna también debe de realizar actividades administrativas que requieren de horas/hombre.

4.2 Análisis de riesgos

Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna. El análisis y la clasificación pueden realizarse por elementos individuales o por grupos de elementos. De este modo, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de relevancia, la prelación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría.

De acuerdo con la normativa citada, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de relevancia, la anticipación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría.

Ante lo normado, la Auditoría Interna procedió a consultar sobre el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, donde se indicó que el mismo no está implementado, tampoco se tienen identificados y formalizados los procesos de sus unidades organizativas, por lo que, ante la ausencia de estos elementos, el Auditor Interno de conformidad con su criterio debe efectuar un análisis de riesgo de las funciones de las diferentes instancias.

Dado lo anterior, el año pasado se comunicó y presentó al Jerarca el plan estratégico de la Auditoría Interna, en ese documento se indicó y mostró el riesgo alto que actualmente tienen la mayoría de las funciones de las diferentes unidades organizativas, dejando en evidencia la necesidad imperiosa de contar con un número mayor de recurso humano para la Auditoría Interna.

4.2.1 Riesgos Inherentes a la Auditoría Interna

- ✓ **Riesgo de cobertura:** Que no se pueda cubrir el universo auditable, o al menos los factores que presentan un mayor riesgo, dado a la limitación de recursos humanos, de transporte, presupuestarios y otros.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

- ✓ **Riesgo de oportunidad de los servicios:** Que los servicios preventivos y auditoria no logren ser brindados de manera oportuna, por diversos motivos tales como carencia de recursos humanos, priorización de otros informes, acceso a la información, conocimiento del capital humano.
- ✓ **Riesgo de implementación:** Este riesgo se presenta ante la falta de cumplimiento de las recomendaciones y observaciones emitidas por la Auditoría Interna, lo cual disminuye el valor agregado de la Auditoría.
- ✓ **Riesgo de fraude y corrupción:** La falta de detección oportuna de posibles incumplimientos podrían conllevar la materialización de actos ilícitos que afecten los fondos públicos.

4.2.2 Criterios de valoración de riesgos

A continuación, se detallan los seis criterios de valoración de riesgos utilizados en la matriz de riesgo del universo auditable:

- ✓ **Ordenamiento Jurídico:** riesgo de incumplimiento de la normativa, o inexistencia de la misma. Debilidad en el análisis del marco de legalidad y/o mala interpretación jurídica.
- ✓ **Recursos Humanos:** riesgo en la planeación, organización, desarrollo y coordinación de las contrataciones de personal, en procesos de capacitación y en los conocimientos técnicos adquiridos.
- ✓ **Control Interno:** riesgo por ausencia de procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que, ordenados y relacionados entre sí, deben soportar el accionar de la institución pública.
- ✓ **Recursos Presupuestarios:** riesgo por incumplimiento de la ejecución presupuestaria y de los procesos de gestión financiera; la administración de flujos de caja y activos financieros.
- ✓ **Sistemas de Información:** riesgo de insuficiencia, daño o inexistencia de sistemas de información; sumado al riesgo de que la Institución no tenga la infraestructura tecnológica (hardware, redes, procesos) requerida para su soporte operacional; o el riesgo de que la tecnología utilizada no opere adecuadamente y comprometa la integridad y confiabilidad de los datos e información institucionales.
- ✓ **Ejecución y Cumplimiento:** riesgo asumido por la inacción, en una o varias áreas operativas como las financieras, administrativas, económicas y de otra índole con el objetivo de establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Cuadro N° 2 Escala Probabilidad de Ocurrencia

| ESCALA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | |
|-----------------------------------|---------------------------|--|
| Probabilidad de Ocurrencia | Calificación Cuantitativa | Calificación Cualitativa |
| Altamente probable (AP) | 5 | Puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias. |
| Muy probable (MP) | 4 | Puede ocurrir varias veces en el futuro. |
| Probable (P) | 3 | Puede ocurrir alguna vez en el futuro. |
| Poco Probable (PP) | 2 | Puede ocurrir alguna vez, pero es muy dudoso. |
| Muy poco probable (MPP) | 1 | Puede ocurrir, pero en circunstancias excepcionales. |

Cuadro N° 3 Escala nivel de riesgo

| | |
|----------|---------|
| MUY ALTO | 16-25 |
| ALTO | 11-15,9 |
| MEDIO | 7-10,9 |
| BAJO | 5-6,9 |
| MUY BAJO | 1-4,9 |

Para sintetizar los resultados de la valoración de riesgos, en el siguiente cuadro se presenta el resultado por unidad, del análisis realizado de acuerdo con los riesgos inherentes y los criterios definidos, se analizó cada función en relación con la probabilidad y el impacto.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Cuadro N° 4
Valoración de riesgo inherente y con criterio de Auditoría

| Unidad Funcional Auditable | Funciones Auditables | | Nivel de Riesgo |
|--|----------------------|---|-----------------|
| | Subtotal | TOTAL | |
| Dirección Nacional | 8 | 38 | 11,40 |
| Asesoría Legal | 10 | | 10,79 |
| Atención al Cliente y Contraloría de Servicios. | 9 | | 10,82 |
| Planificación Estratégica Institucional | 11 | | 14,70 |
| Dirección de Gestión. | 12 | 48 | 12,65 |
| Unidad Financiera. | 10 | | 11,48 |
| Unidad Gestión de Recursos Humanos | 8 | | 9,66 |
| Unidad de Proveeduría Institucional. | 12 | | 16,08 |
| Unidad de Servicios Generales. | 6 | 43 | 11,18 |
| Dirección de Información | 9 | | 7,07 |
| Unidad Tecnologías de Información y Comunicación | 18 | | 5,93 |
| Unidad Gestión Documental | 16 | | 6,85 |
| Dirección Técnica | 11 | 25 | 6,19 |
| Unidad de Normalización y Asistencia Técnica. | 7 | | 5,85 |
| Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo | 7 | | 12,81 |
| Direcciones Regionales (Se contabilizan 9 Direcciones Regionales) | 135 | | 16,88 |
| Área Técnica (Se contabilizan 9 Áreas Técnicas) | 54 | 2589 | 15,09 |
| Área de Gestión (Se contabilizan 9 Áreas de Gestión) | 63 | | 15,76 |
| Área de Informática (Se contabilizan 9 Áreas de Informática) | 36 | | 12,23 |
| Oficinas Locales (44 Oficinas) | 396 | | 14,64 |
| Establecimientos (635 establecimientos) | 1270 | | 15,75 |
| Comités (635 Comités) | 635 | | 19,80 |
| Total de Unidades Funcionales Fiscalizables | 22 | Total de Funciones Fiscalizables | 2743 |

Fuente: Elaboración propia Plan Estratégico de la AI.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Tal y como se ha indicado en párrafos anteriores, se desprende de la tabla anterior, que la mayoría de las actividades presentan un riesgo alto para la Administración, lo citado, ya que, la mayoría cuenta con un ambiente de control incipiente, situación que pone en riesgo las acciones que se realizan en esas funciones. Aunado a lo anterior y por normativa, la Auditoría debe realizar algunos estudios que se deben efectuar anualmente, y con el tiempo restante, deberá tomar en consideración tiempo para denuncias, servicios preventivos, entre otros, después de considerar lo anterior, podrá incluir la fiscalización que corresponda.

A continuación se citan algunos procesos que son altamente riesgosos y complejos, pero por el escaso recurso, no se puede auditar de manera oportuna:

1. Presupuesto (Aprobación y modificaciones del Presupuesto por instancias pertinentes, la revisión de las etapas presupuestarias), entre algunos los estudios que se pueden efectuar en algunos procesos están los siguientes:
 - Estructura del presupuesto (programa, subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea).
 - Es el registro detallado de las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos, debidamente aprobados por las instancias competentes.
 - La formulación, aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.
 - Análisis del Superávit específico y/o libre.
 - Vinculación con la Planificación Institucional.
 - Visión Plurianual del Presupuesto Institucional. Entre otros.
2. Recursos Humanos de conformidad con el Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, cuenta con varios procesos y subprocesos, entre los que están:
 - **Gestión de la Organización del Trabajo. Actividades Generales**, tales como: Reclutamiento, Selección, Capacitación, Desarrollo.
 - **Gestión del Empleo. Actividades Generales:** Planificación, reclutamiento, selección, recepción, socialización o inducción, período de prueba, movilidad o promoción incluida la funcional (variación de tareas) y la geográfica (reubicación), y la desvinculación de personas.
 - **Gestión de la Compensación. Actividades Generales:** Estructuras salariales (fija, básica u otras), diseño y administración de retribuciones variables, beneficios extra salariales, administración de salarios, reconocimientos no monetarios y en



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

general todo aquello que apoye la definición de políticas que se vinculan a una estrategia de compensación global. Entre otros.

3. Contratación Administrativa (Programa de compras, Contratación, Emisión de Carteles, Análisis, Adjudicación, entre otros),
 - Revisión del Programa de Adquisiciones.
 - Decisión inicial de las contrataciones.
 - Contenido Presupuestario.
 - Fragmentación.
 - Revisión de los límites presupuestarios.
 - Carteles.
 - Adjudicaciones. Entre otros.
4. Funciones Sustantivas (Distribución de alimentos, Cumplimiento de metas, Regulación de normativa para el servicio que brinda la Dirección de CEN CINAI, Elaboración de normas y asistencia técnica en materia de desarrollo infantil, emitiendo lineamientos, directrices y estrategias que permitan su desarrollo e innovación para el adecuado cumplimiento de las normas y procesos de la Dirección Nacional de CEN CINAI, Planificar, armonizar y orientar los servicios con base en las evaluaciones de resultado, necesidades, expectativas y brechas identificadas mediante procesos sustantivos relacionados con la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil; garantizando la calidad de los mismos con la normalización y la asesoría técnica, Contratación de Servicios por parte de los Comités,
5. Manejo de fondos por parte de los Comités de CEN CINAI.

Es claro que, cada proceso de cada unidad organizativa, cuenta con varios subprocesos que son auditables, que al no revisarse podría estarse dando situaciones contrarias a lo que en derecho corresponde.

4.3 Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría Interna

Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio debe incorporar un análisis del comportamiento de los recursos de la institución en general y los de los de la Auditoría Interna en específico, considerando niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre ambos. A los efectos, deberán contemplarse los recursos financieros y de personal, así como cualesquiera



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

otros que conlleven una necesidad particular para una prestación efectiva y oportuna de los servicios por parte de la Auditoría Interna.

Cuadro N° 5

| Análisis Histórico de la Asignación Recursos a la Administración | | | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Periodo | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | Total de recursos | Variación en colones |
| | FODESAF | GOBIERNO CENTRAL | | |
| 2015 | 26,308,698,357.13 | 23,666,159,000.00 | 49,974,857,357.13 | - |
| 2016 | 28,680,360,213.00 | 24,066,307,401.00 | 52,746,667,614.00 | 2,771,810,256.87 |
| 2017 | 31,591,000,000.00 | 26,999,412,000.00 | 58,590,412,000.00 | 5,843,744,386.00 |
| 2018 | 34,246,412,329.09 | 27,633,301,808.00 | 61,879,714,137.09 | 3,289,302,137.09 |
| 2019 | 47,964,844,941.59 | 25,155,766,358.17 | 73,120,611,299.76 | 11,240,897,162.67 |
| 2020 | 45,385,421,614.28 | 27,744,100,000.00 | 73,129,521,614.28 | 8,910,314.52 |
| 2021 | 39,880,787,995.00 | 29,930,289,068.00 | 69,811,077,063.00 | - 3,318,444,551.28 |
| 2022 | 39,999,999,999.86 | 28,499,999,966.14 | 68,499,999,966.00 | - 1,311,077,097.01 |

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Administración.

4.4 Ciclo de Auditoría Interna

Para calcular el ciclo de auditoría, se tomó como base las funciones aprobadas por MIDEPLAN.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Cuadro N° 6 Ciclo de Auditoría Interna Actual

| Clase de Puesto | Equipo de Auditoría Interna DNCC | Auditorías Promedio (Anuales) | Unidades fiscalizables | Funciones fiscalizables |
|----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Auditor interno | 1 | 3 | 1365 | 2743 |
| Sub-Auditor | 0 | 0 | | |
| Jefes de unidad | 0 | 0 | | |
| Profesionales auditores | 2 | 6 | | |
| Profesionales especialidad | 0 | 0 | | |
| Personal asistencial | 0 | 0 | | |
| Total | 3 | 9 | 1365 | 2743 |

Ciclo de Auditoría (en años)

151,67 años 304,78 años

Fuente: Elaboración propia Plan Estratégico de la AI.

4.5 Volumen de actividades

Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio deberá incorporar un recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna. Igualmente, deberán contemplarse los planes a corto, mediano y largo plazo de la Auditoría Interna, como intención del volumen de actividades que estaría asumiendo con la dotación de recursos actual.

Cuadro N° 7 Volumen de Actividades

| Año | Oficios | Asesorías | | Advertencias | Informes de Control Interno |
|------|---------|-----------|----------|--------------|-----------------------------|
| | | Escritas | Verbales | | |
| 2019 | 128 | 5 | 26 | 7 | 3 |
| 2020 | 126 | 1 | 19 | 6 | 3 |
| 2021 | 306 | 16 | 11 | 10 | 6 |

Fuente: Elaboración propia de la AI.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

5. Sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna

5.1 Responsabilidad de la dotación de recursos

De conformidad con los la Ley General de Control Interno, los Lineamientos sobre gestiones que involucren a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, y marco jurídico y técnico aplicable, la responsabilidad de la dotación de recursos se divide en tres líneas:

La primera es dirigida al Auditor: Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.

En esa misma línea, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, señalan que:

El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes.

Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado (...)

La segunda es competencia del jerarca: Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

La tercera corresponde a otros funcionarios e instancias de la administración activa: Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

De no contar con los recursos necesarios para llevar a cabo las funciones, resulta oportuno indicar que, si al auditor interno se le acusara de incumplimiento en sus funciones y éste logra demostrar que carecía de los recursos suficientes para poder realizar todas las labores asignadas y, que esta situación fue debidamente comunicada al jerarca, cabría responsabilidad administrativa contra el jerarca si injustificadamente no le asignó a la auditoría interna los recursos que le fueron previamente solicitados y por cuya carencia incumplió sus funciones.

Así las cosas y, en aras de efectuar de manera razonable la función de auditoría, es que se presenta de manera actualizada a las nuevas autoridades, la justificación relacionada con el recurso humano necesario para la gestión de la auditoría interna.

5.2 Rol de la Auditoría

Es importante considerar que la demanda de trabajo actual de la Auditoría crece y requiere de mayor eficiencia, debido a que cada vez más, los componentes del ordenamiento jurídico, le dan la competencia de ser un aliado, un apoyo de la Administración; debido a que es la única instancia de la institución que, en teoría, tiene la capacidad de cobertura en la revisión de los procesos de todas las unidades organizativas de la institución, tanto administrativas, como técnicas. Cabe indicar que dicha capacidad es irreal.

La función de asesoría y apoyo que tiene la Auditoría Interna se ha visto ampliada por la reforma institucional que inició en el año 2010, lo que produce una alta demanda de servicios de cara al cliente externo y a lo interno de la organización, produciendo un desarrollo adicional a las funciones y actividades que la Auditoría tiene asignadas por ley.

El cambio vertiginoso que ha sufrido la Dirección Nacional de CEN-CINAI, en su estructura y organización refleja que el trabajo de la Auditoría es de sumo cuidado, por lo que es fundamental que esta Unidad cuente con la plataforma organizacional, tecnológica y humana que le permita dar la respuesta al cambio y, así incidir de forma positiva en los factores que podrían afectar el desarrollo de la institución y el servicio que se presta a la población meta.

Como ya ha sido indicado, existen directrices emitidas por entes rectores y de fiscalización superior, que asignan funciones específicas a las auditorías internas, como por ejemplo la atención de denuncias, informes de gestión, licenciamiento de software, autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna, asuntos propios de la gestión de auditoría, entre otros; además de las funciones sustantivas del quehacer de la institución, la cual se puede ver casi “abandonada” en asuntos críticos, por cuanto se reitera se debe cumplir con los informes que se deben realizar anualmente de conformidad con la normativa atinente.

Por otra parte, el proceso de cambio fundamentado en la implementación de las funciones del CEN-CINAI, así como de los procesos y procedimientos relacionados, no solo implica una



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

ejecución más eficiente y oportuna de las tareas actuales de la Auditoría, sino que contempla realizar actividades adicionales necesarias para garantizar la protección del erario público y el mejoramiento del servicio de los clientes.

Aunado a lo anterior, y de gran relevancia es que los estudios efectuados a la fecha, han mostrado que las unidades organizativas de la institución presentan acciones de mejora que debe efectuarse, en aras de fortalecer y respaldar la función que ejecutan, además esos insumos han identificado que es necesario ampliar las revisiones a nivel institucional.

Para lograr incorporar estos cambios es necesario: estandarizar procedimientos y actualizar las regulaciones de manera que se asegure su necesidad, articulación, armonización y suficiencia. Todo ello con enfoque de servicio al cliente, rendición de cuentas y, la participación de la sociedad en el diseño e impulso de las soluciones. **En caso que no se obtenga el recurso humano, en cantidad y formación necesario en el corto y mediano plazo, la gestión de fiscalización otorgada por ley a las Auditorías Internas se verá afectada al no poderse garantizar su cobertura y alcance.**

Por lo expuesto y de acuerdo con la directriz denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentadas ante la CGR”, se procede con lo correspondiente.

5.3 Estructura organizacional de otras Auditoría Interna del Sector Público

Con el fin de analizar la realidad actual de otras Auditorías del Sector Público de la Administración Central, se procedió a realizar un sondeo de algunas auditorías internas, obteniéndose el siguiente resultado. En el cuadro N°6 respecto a las Auditorías se hace comparativo con “Universos Auditables similares”, en el cuadro N°7 el comparativo es con otras organizaciones con un “Universo Auditable menor”.

Cuadro N° 8
Comparativo de conformación de auditorías internas

| Institución | Cantidad de personal actual | Distribución Nacional |
|--|---|-----------------------------|
| Ministerio de Hacienda | 1 Auditor, 1 Sub auditor 4 Coordinaciones Profesional Jefe 3 18 Profesionales de Servicio Civil 3 2 Secretarías Total 26 funcionarios | Cuenta con sedes regionales |
| Ministerio de Seguridad Pública | 1 Auditor, 1 Sub auditor 3 Coordinaciones Profesional Jefe 3 | Cuenta con sedes regionales |



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

| Institución | Cantidad de personal actual | Distribución Nacional |
|---|---|-----------------------------|
| | 21 Profesionales de Servicio Civil 3 y Profesional 2 3 Secretarias 2 Choferes Total 31 funcionarios | |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 1 Auditor, 1 Sub auditor 4 Coordinaciones Profesional Jefe 2 10 Profesionales de Servicio Civil 3 y Profesional 2 1 Auditor en Informática 1 Secretarias Total 18 Funcionarios | Cuenta con sedes regionales |
| Ministerio de Salud | 1 Auditor 1 Sub auditor 2 Secretarias 3 3 Jefaturas Nivel 3 14 Profesionales 3 Total 21 funcionarios | Cuenta con sedes regionales |

Fuente: Elaboración propia con datos consultados

Cuadro N° 9 Auditorías internas con menor universo auditable

| Institución | Cantidad de personal actual | Distribución nacional |
|---|---|---|
| Instituto de Estadística y Censo (INEC) | 1 Auditor Interno 3 Profesionales de Servicio Civil 3 1 Secretaria Total 5 funcionarios | No cuenta sedes regionales |
| Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) | 1 Auditor Interno 2 Profesionales 1 Secretaria Total 4 funcionarios | Cuenta con sedes regionales, con personal de un máximo de 5 personas y no cuenta con oficinas locales |

Dirección Nacional de CEN-CINAI
“Crecimiento y Desarrollo Crecimiento y Desarrollo Integral de nuestras niñas y niños”

De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo, 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr / www.cen-cinai.go.cr



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

| Institución | Cantidad de personal actual | Distribución nacional |
|---|---|-----------------------------|
| Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) | 1 Auditor Interno 1 Profesional 1 Secretaria Total 3 funcionarios | No cuenta sedes regionales |
| Consejo de Transporte Público | 1 Auditor Interno 2 Profesional Servicio Civil 3 4 Profesional Servicio Civil 2 1 Profesional en Informática 2 1 Secretaria 1 Operador de Equipo Móvil 1 Total 10 funcionarios | Cuenta con sedes regionales |
| Consejo Nacional de Concesiones | 1 Auditor Interno 2 Profesional Servicio Civil 2 1 Profesional Servicio Civil 1B Total 4 funcionarios | No cuenta sedes regionales |

Fuente: Elaboración propia con datos consultados

De los cuadros anteriores, se logra desprender que las auditorías de una cobertura similar a la de la DNCC, cuentan con recurso humano razonable para la revisión de los procesos; sin embargo, llama aún más la atención el número de funcionarios con el que cuenta las auditorías pequeñas, ya que, es mayor que el actual de la Auditoría de la DNCC.

6. Consideraciones sobre tipos de recursos específicos

6.1 Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna

Tal y como se señaló en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, debe contar con los recursos presupuestarios necesarios para ejecutar a cabalidad su plan de trabajo, por lo cual se le dará una categoría programática para la asignación y disposición de sus recursos, según el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Por ende, el Jerarca de los órganos sujetos a esta Ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Actualmente en la DNCC, la Auditoría Interna no funge como un centro de costos independiente, sino que el presupuesto se ejecuta a través del presupuesto asignado a la DNCC.

6.2 Administración y disposición de recursos asignados

De conformidad con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, específicamente en su capítulo 6, punto 6.3.2, se expone la independencia que tiene la Auditoría Interna para Administrar sus recursos, el mismo reza lo siguiente:

La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo. Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, el jerarca deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad.

(Lo resaltado no corresponde al original)

Bajo ese mismo orden de ideas, el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNCC⁵ que indica:

Artículo 37.- Administración de los recursos. El Auditor Interno organizará el uso de los recursos, materiales tecnológicos y de otra naturaleza de su dependencia, de tal manera que dichos recursos se utilicen de conformidad con los estándares de calidad, eficiencia, efectividad, legalidad, transparencia y economía, para el logro de las metas y objetivos de la Auditoría Interna.

6.3 Recursos Humanos

En el ordinal 33 del cuerpo normativo supra, se reitera que se *deberá asignar a la Auditoría Interna los recursos necesarios para la atención de una estrategia de fiscalización razonable, la cual debe estar sustentada en el estudio técnico pertinente, **principalmente lo relativo al recurso humano mínimo necesario para llevarla a cabo.***

⁵ Decreto Ejecutivo N° 41789 – S del 22 de abril del 2019.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

En ese sentido, se le ha reiterado al Jerarca Institucional, la necesidad imperante de recurso humano para la Auditoría Interna, dado a que solamente cuenta con tres plazas que realizan tanto las funciones sustantivas, como las administrativas, de conformidad con sus competencias.

Esta problemática, podría limitar el cumplimiento de las tareas conferidas por el ordenamiento jurídico, ya que se debe ejecutar de manera simultánea actividades correspondientes a apoyo administrativo y secretarial. Como consecuencia de lo indicado, los procesos propios de la Unidad en ocasiones se realizan bajo premura por la urgencia ejecutar servicios, atender solicitudes internas y de entes fiscalizadores, así como otras situaciones que se presentan en el ejercicio de las funciones, lo citado, podría aumentar el riesgo de los productos que se desarrollan.

Es por ello que, resulta ineludible contar con personal de apoyo administrativo, profesionales expertos en otras áreas, atinentes a la esencia del negocio, en el cual se han invertido montos sustanciales de recursos públicos, además, de abogados que brinden asesoría jurídica a la Auditoría Interna, que permitan conformar un equipo multidisciplinario para fortalecer y atender oportunamente los servicios solicitados, así como el cumplimiento del plan de trabajo anual.

En vista de lo señalado en párrafos anteriores, a continuación, se presenta la propuesta de recurso humano que requiere la Auditoría Interna.

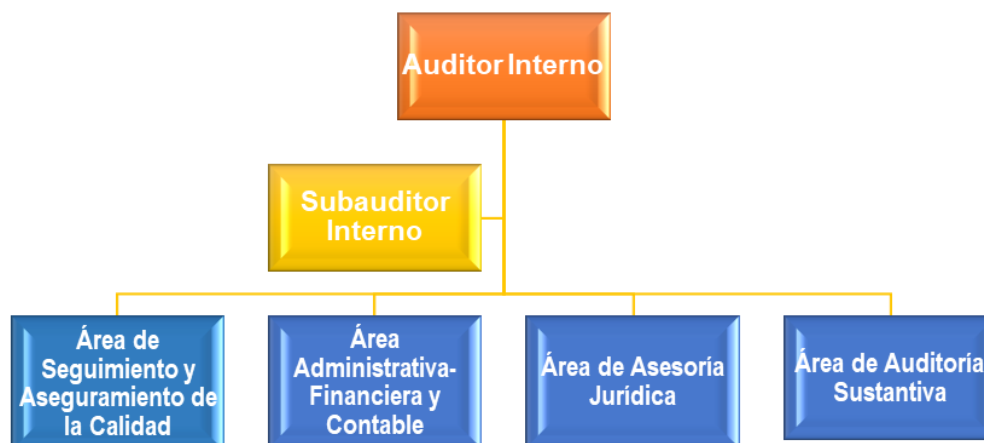
Cuadro N° 10 Propuesta de Recurso Humano Requerido

| Personal | Título de la Clase | Cantidad |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| Auditor Interno | Auditor Interno | 1 |
| Sub auditor | Sub auditor | 1 |
| Jefaturas de Procesos | Profesional Jefe Servicio Civil 1 | 4 |
| Contadores - Administradores | Profesional de Servicio Civil 3 | 4 |
| Contadores - Administradores | Profesional de Servicio Civil 2 | 9 |
| Asesor legal | Profesional de Servicio Civil 3 | 3 |
| Apoyo Administrativo | Secretaria 3 | 2 |
| Total | | 24 |

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna

20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

Figura N° 5.
Propuesta de Organigrama para la Auditoría Interna



Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna

Cuadro N° 11
Ciclo Auditable con el Recurso Humano Solicitado

| CICLO DE AUDITORÍA | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Clase de Puesto | Equipo de Auditoría Interna DNCC | Promedio Auditorías Anuales | Cantidad de Unidades-Departamentos | Funciones Fiscalizables |
| Auditor interno | 1 | 0 | 1365 | 2743 |
| Sub-Auditor | 1 | 1 | | |
| Jefes de Procesos | 4 | 12 | | |
| Profesionales auditores | 12 | 36 | | |
| Profesionales especialidad | 4 | 12 | | |
| Personal asistencial | 2 | 0 | | |
| Total | 24 | 61 | 1365 | 2743 |
| Ciclo de Auditoria (en años) | | | 22,4 años | 45, años |

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

6.4 Servicios de capacitación

Se deben de contar con los recursos que permitan a los funcionarios de la Unidad participar en actividades de capacitación sobre temas relacionados con el ámbito de su competencia correspondiente, a fin de actualizar y fortalecer sus conocimientos para el desempeño de sus funciones.

6.5 Transporte y viáticos

Dado a que la Unidad de Auditoría Interna no cuenta con vehículo exclusivo, la Administración deberá proveer los servicios de transporte que se necesiten para que la Auditoría pueda desempeñar su actividad con la debida disponibilidad, confidencialidad y eficacia. Lo anterior con la debida coordinación correspondiente. Así como también, una asignación de los viáticos necesarios cuando se requiera de conformidad con la programación de giras que efectúen los funcionarios.

6.6 Procesos de Contratación Administrativa

Cuando la satisfacción de una necesidad de la Auditoría Interna requiera la celebración de un proceso de contratación específico, corresponderá a la Auditoría Interna definir los requerimientos del cartel y evaluar los asuntos técnicos de las ofertas presentadas, con el apoyo de la administración para la ejecución de los procedimientos y la formalización del contrato.

6.7 Recursos tecnológicos

Dentro de los recursos necesarios para una mejor ejecución de las actividades, y el respaldo de la información bajo los principios de confidencialidad que la Ley le atañe, se requiere de sistematizar los procesos de la Auditoría Interna y contar con un servidor propio.

6.8 Identificación de riesgos asociados la falta de recursos.

Según lo establecido en el Resolución R-DC-83-2018, *el estudio sobre necesidades de recursos que elabore la Auditoría Interna debe identificar los riesgos que se generan por la falta de una dotación que permita a la actividad cubrir su universo auditable.*

De acuerdo a lo citado en la norma transcrita, se advierte al Jerarca sobre los riesgos que estaría asumiendo al no dotar a la Unidad de Auditoría Interna de los necesarios para ejecutar su plan de trabajo de conformidad con el ciclo un de auditoría razonable.

- a) **Riesgos legales:** La inobservancia de la normativa o aplicación incorrecta o inoportuna, puede provocar pérdidas económicas y actos ilegales.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

- b) **Riesgos regulatorios:** La Auditoría Interna al no contar con el capital humano necesario para las actividades de la institución, no puede detectar de manera oportuna solicitudes de clientes tanto externo como externos, así como de entes regulatorios, como, por ejemplo, la Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Asamblea Legislativa, entre otros.
- c) **Riesgo de imagen y de la reputación de la institución:** En caso de que se dé un evento, la imagen de la institución puede decaer ante la ciudadanía.
- d) **Riesgo de oportunidad y tiempo:** Actualmente el ciclo de fiscalización de la Auditoría supera los 100 años, lo cual materialmente imposible de ejecutar.
- e) **Riesgo de fraude:** No se cuenta con personal en esta materia, ni tampoco se puede fiscalizar a corto plazo, ni mediano plazo, por lo que aumenta la probabilidad de que el evento deje de ser un riesgo y se vuelva un problema, el cual podría impactar en miles de millones de colones.

7. Conclusiones

- El presente estudio se elaboró de conformidad con la normativa vigente atinente, con el propósito primordial de que el jerarca, analice a la luz de los aspectos señalados y se gestione a la mayor prontitud las acciones correspondientes para asignar los recursos necesarios para que la Auditoría Interna pueda ejecutar oportunamente las funciones que le son asignadas por Ley.
- La Auditoría Interna no cuenta con el mínimo de recursos para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de la actuación del jerarca y del resto de la administración de conformidad con el artículo 8 de la LGCI, tampoco puede apoyar de manera razonable a la administración, por cuanto no cuenta con recurso humano, a pesar de que tal y como quedo evidenciado las operaciones de la DNCC son sensibles, el presupuesto asignado es muy alto y las oficinas y establecimientos están a lo largo de todo el país.
- El tamaño y complejidad organizacional y funcional de la DNCC frente a la capacidad instalada de la Auditoría Interna es abismal y su capacidad de respuesta es limitada.
- Bajo esa línea, los recursos otorgados a esta unidad deben ser congruentes con el tamaño de la institución, los recursos económicos aprobados para el quehacer institucional y de conformidad con su competencia institucional para ejecutar las competencias asignadas por Ley.



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

- El Universo Auditable para esta Auditoría, además comprende servicios diurnos y nocturnos, estos servicios contratados, también deben ser fiscalizados por la Auditoría Interna.
- La cantidad de recursos presupuestarios asignados a la DNCC, sumado a la intervención de los Comités de CEN CINAI como órganos de apoyo en la planificación, gestión y administración de los recursos presupuestarios, exige a la Administración garantizar el control interno y a la Auditoría Interna fiscalizar del debido uso de los mismos.

Conoce esta Auditoría Interna la restricción que existe para la creación de plazas, sin embargo, se emite la presente solicitud con el fin de dejar antecedente y emitir por escrito la necesidad actual de esta unidad y, del riesgo que se está asumiendo al no dotarla de recurso humano, conforme con la lo estipulado por la Contraloría General de la República en su oficio 02496 (DFOE-SOC-0230 del 20 de febrero de 2018) que cita lo siguiente:

(...) De acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 8292 (Ley General de Control Interno), las Auditorías Internas cumplen una función particular dentro del Sistema de Control Interno Institucional, estableciendo un régimen jurídico especial tendente a garantizar su función, por ejemplo lo establecido en los artículos 24 y 28 de dicha.

Del artículo 28 de la referida Ley se puede derivar la clara intención del legislador de que las plazas de las Auditorías Internas se llenen lo más pronto posible para no afectar su funcionamiento normal y que la ausencia de personal no conlleve a un eventual debilitamiento de la función de auditoría, pues ello redundaría en un menoscabo del Sistema de Control Interno.

En consideración de lo anterior, se puede concluir que las directrices, desde la perspectiva de la jerarquía de las normas resultan ser inferiores a las leyes, por lo tanto no pueden ir en detrimento de lo que establece la Ley General de Control Interno (artículo 28), tanto en lo que respecta a los plazos en que deben llenarse las plazas vacantes, a las necesidades reales de la Auditoría Interna en la dotación de recursos humanos, así como a la aplicación de requisitos que puedan perjudicar el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional. (...)

Aunado a lo anterior, el Órgano Contralor indicó en el oficio 17355 de fecha 22 de diciembre de 2016 (DFOE-IFR-0637):

(...) De manera que las directrices de contención de gasto, como manifestación del poder unitario del Estado y ante la situación fiscal imperante, tienen como propósito el establecimiento de límites para racionalizar el uso de recursos

Dirección Nacional de CEN-CINAI
“Crecimiento y Desarrollo Crecimiento y Desarrollo Integral de nuestras niñas y niños”

De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo, 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr / www.cen-cinai.go.cr



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

públicos y la contención del déficit fiscal, de ahí que cada situación se debe analizar de forma casuística procurando una armonización entre lo dispuesto en las normas y la realidad actual.

En línea con lo anterior, respecto al tema de recursos, se trae a colación lo indicado en el apartado anterior, en cuanto a la racionalidad con la que se deben asignar los recursos presupuestarios para un adecuado ejercicio de la función de auditoría, por lo que al momento de establecer cuál es la dotación razonable de sus recursos, la auditoría interna debe tener en cuenta factores tales como el presupuesto institucional y situaciones del entorno que pueden incidir de algún modo sobre la capacidad de la entidad para garantizarle los recursos óptimos para su gestión, de forma tal que se logre un equilibrio entre las capacidades institucionales y las necesidades de la auditoría interna.

Debe reiterarse sobre la responsabilidad del jerarca de asegurar que la auditoría interna disponga de los recursos que le garanticen a ésta un desempeño eficaz y eficiente, por lo que ante situaciones de restricción o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, ambas partes deben dialogar para que hasta donde sea posible se cubran las necesidades reales de la auditoría interna. Lo anterior, sin perjuicio de que esta última ponga en conocimiento del jerarca los riesgos que se generan por la falta de una dotación que le permita cubrir su universo auditable, así como proyectar el impacto que esos riesgos tendrán ante una eventual materialización y de las eventuales responsabilidades establecidas en el artículo 39 de la LGCI ya mencionadas (...)

Además, se ha señalado mediante oficio DFOE-IFR-0243 del 19 de mayo, 2017 que:

(...) si bien la Contraloría General tiene claridad de la situación fiscal que enfrenta el país y la necesidad de que se establezcan mecanismos que permitan la ordenación y contención del gasto, de cara a evitar un eventual debilitamiento de la función de Auditoría Interna y poner en riesgo el Sistema de Control Interno Institucional, es indispensable que se consideren las necesidades de la Auditoría Interna de cara a su universo auditable, el riesgo y la complejidad de las funciones que desempeña a la entidad de la cual depende, así como otros factores que se estimen pertinentes, como puede ser la especialización de las funciones que se deben auditar (...).



20 de julio del 2022
DNCC-AI-SA-005-2022

8. Petitoria

Mediante el presente estudio se solicita cordial y respetuosamente a la Directora Nacional, Dra. Yesenia Williams González o quién ocupe su cargo, que en uso de sus competencias como Jerarca Institucional de la DNCC y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley General de Control Interno⁶, sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, la norma 2.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República⁷”, interponga sus buenos oficios para otorgar a esta Unidad de Auditoría Interna los recursos detallados supra para ejecutar oportunamente las funciones conferidas por el ordenamiento jurídico.

⁶ Ley N°8292

⁷ Resolución R-DC-83-2018